MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
TEL.FAX 073 273 250 /253 Asunción esq. San Damián
San Cosme y Damián - Itapúa

RESOLUCION I.M. N° 353/ 16

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "DISTRIBUIDORA PAULA", DE GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE CON RUC N°: 2193811-3, PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ASUNCION, A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 520 CONSTRUCCIÓN DE USO PÚBLICO.

Ciudad de San Cosme y Damián, 18 de abril del 2016 -

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ASUNCION a ser imputado en el Rubro 520 Construcciones, del llamado a la Contratación Directa Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia: Que, se han presentado siete ofertas aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Publicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Construcción descripta en el Rubro 520 a la firma DISTRIBUIDORA PAULA DE GERARDO ROLANDO AREVALOS CON RUC N°: 2193811-3 por un monto total de G. 123.467.500 (Guaranies: Ciento veinte y tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos), por ser oferta más solvente y que más conviene a la institución.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma "DISTRIBUIDORA PAULA" DE GERARDO ROLANDO AREVALOS CON RUC N° 2.193.811-3 por un monto total de G. 123.467.500 (Guaranies: Ciento y tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos) para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE ASUNCION solicitado en el llamado por Contratación Directa del Rubro 520 "Construcciónes"

Art. 2° SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la Construcción en referencia.

Art. 3° COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponde y cumplido archivar

Hipólito Ramón Ibarra
Secretario General

Aníbal Maidana Vera
Intendente Municipal